

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veinticinco de febrero de dos mil veintidós

REVOCA AUTO

R/do:183-2019

D/te: JENNIFER PEREZ FLOREZ

D/do: OSCAR WILFREH LOPEZ ORTIZ

Proceso: EJECUTIVO

OSCAR WILFRETH LÓPEZ ORTÍZ actuando como demandado en este proceso en causa propia por ser proceso de mínima cuantía, presentó acción de tutela contra el JUZADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, con fundamento en los siguientes hechos:

Que en este despacho judicial se le adelanta el proceso radicado No. 2019-00183.

El día 22 de octubre de 2021, a través de correo electrónico, me notificaron del mandamiento de pago.

Que como la notificación se produjo por correo electrónico, considera aplicable al caso el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Que en obediencia a lo establecido con las notificaciones del Decreto 806 de 2021 29 de octubre, presentó recurso de reposición contra el mandamiento de pago.

El juzgado por auto de fecha 19 de enero de 2022, resuelve el recurso, manifestando que fue presentado en forma extemporáneo.

En consecuencia, solicita se le protejan los derechos fundamentales a la defensa, igualdad y debido proceso.

Por reparto, la acción de tutela correspondió al JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, quien después del estudio de la acción de tutela, concluyó, que se le violaron los derechos fundamentales del debido proceso, defensa al señor OSCAR WILFRETH LÓPEZ ORTIZ y le amparo dichos derechos fundamentales.

En consecuencia, ordenó dejar sin efecto el auto de fecha 19 de enero de 2021, para en su lugar tener pro interpuesto el recurso de reposición, contra el mandamiento de pago proferido en el proceso radicado No. 680014003001-2019-00183-00, como así se procederá.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR en todas sus partes el auto de fecha, diecinueve (19) de enero de do mil veintidós (2022), por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: EN firme el presente auto continuar con el trámite del recurso de reposición presentado por el demandado señor OSCAR WILFRETH LOPEZ ORTIZ.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTÍN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal
SECRETARIA

NOTIFICACIÓN: Notifico el auto anterior a las partes
por Estado fijado en lugar público de la
Secretaría del Juzgado a las 6 a.m. Bucaramanga,
de 28 FEB 2022

EL SECRETARIO SECRETARIA